

N° 568/SEC/22

Valparaíso, 21 de diciembre de 2022.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, correspondiente al Boletín N° 15.557-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo 54

Inciso primero

Ha reemplazado la frase “para que colaboren en la gestión administrativa financiera y/o técnico-pedagógica de la administración central de los Servicios Locales de Educación Pública”, por la siguiente: “para que colaboren en la gestión técnico-pedagógica de los Servicios Locales de Educación Pública”.

Artículo 74

Inciso primero

Ha agregado, a continuación del punto y aparte, que ha pasado a ser punto y seguido, la siguiente oración: “Lo anterior, se aplicará cuando el personal a honorarios no pudiera ser traspasado a cargos a contrata.”.

- - -

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 17.931, de 14 de diciembre de 2022.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado